



**AMACUECA**

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Mtra. Luz Elvira Durán Valenzuela

Presidenta Municipal

# **Planeación para el Desarrollo Municipal.**

**2018 - 2021**

## **JUZGADO MUNICIPAL**

### **DIAGNOSTICO**

El Municipio de Amacueca; Jalisco no cuenta con ninguna Agencia de Ministerio Público, ni del Fuero Común, ni del Fuero Federal; por lo que la autorregulación, sustentada en la capacidad de los ciudadanos de asumir una actitud de respeto a la normatividad y la prevalencia del diálogo y la conciliación como solución de conflictos.

El área del juzgado Municipal, es para proporcionar servicios de calidad a la ciudadanía, fungiendo como figura jurídica que se encarga de aplicar la justicia Municipal, determinado a la responsabilidad de los presuntos infractores y las sanciones aplicables, procurando la conciliación de la reparación de daño, y resguardar la defensa, seguridad jurídica y bienestar de los habitantes del Municipio de Amacueca; Jalisco, respetando el marco jurídico de nuestra competencia, basados en los principios de calidad, honestidad y compromiso social.

El Conciliador Municipal es el encargado de administrar la justicia administrativa en el Municipio de Amacueca; Jalisco, por lo consiguiente es una de las áreas que depende del H. Ayuntamiento bajo la jerarquía del Presidente Municipal, esta dependencia tiene la encomienda de resolver la mayor parte de los conflictos entre particulares con el propósito también de auxiliar a las autoridades judiciales y administrativas con la solución pacífica de controversias de manera conciliatoria sin dejar a un lado el trabajar en coordinación y colaboración con otras instancias, tales como el sistema para el desarrollo integral de la familia, Juzgado civil y penal de primera instancia, de justicia alternativa.

### **FUNDAMENTO LEGAL**

La figura del Juez se define según el diccionario jurídico el instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM de la siguiente manera: “Es la persona designada por el Estado para administrar Justicia dotada de jurisdicción para decidir litigios.”

El Juez Municipal se encuentra debidamente establecido en la legislación en todos sus niveles, en este sentido nuestra Carta Magna lo contempla en:

1. Constitución Federal de la República. Artículos 21, 115
2. La Constitución Política del Estado de Jalisco: Capítulo II; Artículos 77, 86.
3. Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; Capítulo IX: Artículos: 40, 41. Capítulo IV: Artículos: 55, 56, 57, 58 y 59.
4. Reglamento de Policía y Buen Gobierno: Capítulo I Artículos: 1, 2, 3, 4, 6. y demás relativos aplicables del reglamento de Policía y buen Gobierno aplicable en nuestro municipio de Amacueca; Jalisco.

### **DIRECCION JURIDICA 2019**

El desempeño de una administración municipal se puede conocer por la cantidad y calidad de los servicios prestados en el municipio y sus ciudadanos, en ese sentido la dirección jurídica actúa con responsabilidad en los servicios Jurídicos que se le brinda al Ayuntamiento y sus intereses, dependencias internas y ciudadanía. Teniendo siempre como principio básico, ser una dirección confiable y efectiva.

### **PROBLEMAS**

Debido a la carga de trabajo de la dirección jurídica municipal derivadas de facultades y obligaciones propias del departamento, y del apoyo y asesoría que brinda a la población, es de sugerir la participación de un auxiliar que forme parte de la plantilla de personal de esta dirección, toda vez que la realidad de las cosas es que esta dirección solo cuenta con una sola persona, para todo la carga de trabajo , lo anterior para estar a la altura de las exigencias que la sociedad demanda.

Incorrecta comprensión de las facultades del Juez Municipal de paz.

Poca respuesta por parte de la población para dar solución a su conflicto mediante la conciliación

### **OBJETIVO**

**OM** Procurar el acceso e impartición de justicia con un marco normativo actualizado, implementando estrategias para la defensa de la paz y de combate en contra de los delitos que se cometen en el Municipio, junto a un modelo eficaz de prevención social de la violencia y de la delincuencia, disminuyendo de esta manera la incidencia delictiva cada año, conforme las cifras reportadas en años anteriores.

## ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

**Estrategias:** Eficientar la procuración de Justicia mediante la aplicación de la ley y desarrollo de programas encaminado a la prevención de conductas delictivas y la cultura de la paz.

### **Líneas de acción:**

- a. Resolver la situación jurídica de los infractores actuando con total apego a los ordenamientos municipales.
- b. Proporcionar una atención eficiente a la ciudadanía que lo solicite.
- c. Buscar capacitación para el personal jurídico, por medio de los programas que tiene el Gobierno del Estado.
- d. Intervenir en materia del Reglamento en conflictos vecinales y familiares o conyugales, con el único fin de avenir a las partes.
- e. Se buscara estar en constante contacto con la sociedad, a través de talleres, platicas y conferencias, tanto a niños, jóvenes y adultos, para con la finalidad de hacer hincapié, en los valores y comportamientos positivos dentro del municipio de Amacueca.

### **TABLA DE ALINEACION DE OBJETIVO**

OBJETIVO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS PLAN DE DESARROLLO ESTATAL	OBJETIVOS DE PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
<p>OM Procurar el acceso e impartición de justicia con un marco normativo actualizado, implementando estrategias para la defensa de la paz y de combate en contra de los delitos que se cometen en el Municipio, junto a un modelo eficaz de prevención social de la violencia y de la delincuencia, disminuyendo de esta manera la incidencia delictiva cada año, conforme las cifras reportadas en años anteriores.</p>	<p><b>OM</b> Aplicar una campaña de comunicación, en cultura, de la legalidad y convivencia ciudadana, respeto, tolerancia y seguridad, con el objetivo prevenir el delito y restablecer el tejido social.</p>	<p><b>OE</b> 1.1.3 Fortalecer las instituciones, los mecanismos, los instrumentos y los medios alternativos de solución de controversias, a fin de dar solución temprana a conflictos entre particulares y con autoridades para proteger, entre otros derechos, la propiedad privada y colectiva, incluyendo los de propiedad de la tierra y propiedad intelectual, así como los derechos de los trabajadores, de los consumidores, de los contribuyentes, de los usuarios de servicios financieros, con especial atención a las mujeres y grupos históricamente discriminados.</p>

**INDICADORES Y METAS 2018- 2019**

DESCRIPCION	ESTRATEGIAS	MEDIOS DE VERIFICACION	CANTIDAD ANUAL					TENDENCIA
			LINEA BASE 2015-2018	META 2018-2021	AVANCE 2018-2019	PORCENTAJE DE AVANCE %	METAS 2020	
Intervenir en materia del Reglamento en conflictos vecinales y familiares o conyugales, con el único fin de avenir a las partes.	Audiencias Conciliatorias	Expedientes	300	400	208	52%	200	ASCENDENTE
Atención a personas	Asesoría Jurídica contratos	Expedientes	300	400	243	60.75%	160	ASCENDENTE
Resolver la situación jurídica de los infractores actuando con total apego a los ordenamientos municipales	Resolver la situación jurídica de los infractores, actuando con total apego a los ordenamientos municipales	Fichas de Ingreso	<b>150</b>	<b>100</b>	<b>78</b>	<b>78%</b>	<b>70</b>	DESCENDENTES  <b>NOTA: EL INDICE POR COMISION DE FALTAS ADMINISTRATIVAS HA IDO EN AUMENTO</b>

<p>Buscar capacitación para el personal jurídico, por medio de los programas que tiene el Gobierno del Estado.</p>	<p>Apoyo a las Instituciones Gubernamentales</p>	<p>Constancias y/o Diploma</p>	<p>2                      4                      3                      75%                      2</p>	<p>ASCENDENTE</p>
<p>Se buscara estar en constante contacto con la sociedad, a través de talleres, platicas y conferencias, tanto a niños, jóvenes y adultos, para con la finalidad de hacer hincapié, en los valores y comportamientos positivos dentro del municipio de Amacueca.</p>	<p>Planificar conferencias y /o talleres, encaminados a los sectores de la población más vulnerables.</p>	<p>Reportes Mensuales</p>	<p>3                      6                      3                      50%                      3</p> <p><b>NOTA: SE HAN PLANIFICADO 3 TALLERES LOS CUALES SE HAN APLICADO EN VARIAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO , TANTO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR , PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIAN.</b></p>	<p>ASCENDENTE</p>

**EN ESTE AÑO EN CORRDIACIÓN CON PREVENCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO ,A TRAVEZ DEL PROGRAMA APROPIACION DE ESPACIOS PÚBLICOS ; FUE POSIBLE APLICAR UN RECURSO POR LA CANTIDAD DE \$60,000.000 , LOS CUALES FUERON UTILIZADOS A MEJORAR EL AREA DE LOS JUEGOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL , PROYECTO QUE NO SE TEBIA CONTEMPLADO .**

## **METAS**

Infundir entre los ciudadanos el bienestar social, el buen comportamiento y convivencia social, PARA DE ESTA MANERA BAJAR EL ÍNDICE DE DETENCIONES POR FALTAS ADMINISTRATIVAS a través de los distintas actividades y programas del Juzgado Municipal, así como sancionando aquellos infractores que así lo ameriten en distintos medios.

Además de poder superar la meta planteada , DENTRO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS , PODER BRINDAR MAS ATENCIÓN A LA CIUDANÍA Y DE ESTA MANERA DAR SOLUCIÓN A LOS CONFLICTOS EVITANDO ASI SU DERIVE HACIA EL MINISTERIO PÚBLICO.

Y UN FACTOR A DESTACAR ES BUSCAR UN NUEVA INVERSIÓN DE MEJORA HACIA EL MUNICIPIO CON NUEVOS PROGRAMAS.

La elaboración del presente PLAN DE TRABAJO estuvo a cargo de la **LIC. CITLALI BETANCOURT VILLANUEVA**. Juez Municipal de la Administración Municipal 2018-2021.

-----  
**LIC. CITLALI BETANCOURT VILLANUEVA**